

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

4567 *ORDEN de 1 de febrero de 1981 por la que se concede la libertad condicional a 17 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esta Dirección General y previos informes de los Tribunales Sentenciadores, y oído el Ministerio Fiscal, y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcázar de San Juan: Juan Fernández Fernández.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Juan José Manuel Murcia Hernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Guadalajara: Angel Garcia Manzanares.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Régimen Abierto de Herrera de la Mancha: Francisco Moreno Ruiz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Miguel Tejera Afonso.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Nancrales de la Oca: Ignacio Luna Puelles.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Enrique Cárdenas Acosta, Luis de Cristo Dorta Alvarez, Manuel Núñez Moreno, José Padrón Domínguez, Carmelo Pérez Hernández y Juan Manuel Valladares Reyes.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Josefa Caro Caro.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Julio Merino Arias e Ignacio Angel Thovar del Solar.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Ceferino Andrade Campos.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Luis Miguel Escudero Jiménez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1981.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

4568 *RESOLUCION de 31 de enero de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señala la fecha tope para que funcionen con independencia los nuevos Registros de la Propiedad de Sevilla número 3 y número 5 (Real Decreto 2827/1980, de 14 de noviembre).*

Excmo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 por establecimiento de dos Oficinas, con las denominaciones de número 3 y número 5 de los de dicha capital, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2827/1980, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1981); y designados los titulares de los dos nuevos Registros con arreglo a lo prevenido en el artículo 4.º del mencionado Real Decreto y 488 del Reglamento Hipotecario,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Señalar a fecha-tope de 2 de noviembre de 1981, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 484 del repetido Reglamento, los Registros de la Propiedad de Sevilla número 3 y número 5 funcionen con independencia, y

Segundo.—Los Registradores interesados —si ya no lo hubieran hecho— formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las Oficinas y organizarán las plantillas del Personal Auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo en donde podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

4569

RESOLUCION de 9 de febrero de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se rectifican errores producidos en la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad correspondiente al segundo semestre de 1980.

Por Resolución de 12 de enero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1981 y de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del vigente Reglamento del Registro Civil, se acordó la publicación de la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad correspondiente al segundo semestre de 1980, incluyéndose por error en dicha relación los nombres de dos personas que no habían obtenido la nacionalidad española.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado rectificar parcialmente la Resolución de 12 de enero de 1981, excluyendo de la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad del segundo semestre de 1980 a los nombres de don Jaime Bennaman Benitah y doña Clara Israel Benchimoí, que figuran en la página 2.571 del mencionado «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Director general, Javier Die Lamana.

4570

RESOLUCION de 9 de febrero de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se fija el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos en el Registro Mercantil de Sevilla.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Registrador de la Propiedad de Sevilla número 11 en que se da cuenta de la desaparición de ocho folios, del libro 24, sección tercera, tomo 150 del archivo del Registro Mercantil, de los cuales, los dos primeros —números 131 y 132— estaban presumiblemente en blanco, y los seis restantes —números 133 a 138, ambos inclusive— corresponden a la hoja número 5.176, Compañía denominada «García Orta, S. A.»; y

Teniendo en cuenta que, por el señor Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto en el expresado Registro, y en que aparece comprobada la falta de los folios de referencia,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 15 de febrero de 1981, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos del Registro Mercantil de Sevilla.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4571

RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Salamanca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villares de la Reina, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-820, de Burgos a Portugal, por Salamanca, punto kilométrico 207,300 al 231,000», y estando incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Seguridad Vial, lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con el